

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00620.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio anterior del compaginario, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

A efecto de continuar con el trámite legal correspondiente, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada CLARA VIVIANA BARRERA HERRERA, luego de notificada del auto mandamiento ejecutivo (proferido el 23 de mayo del año 2018), en la forma ordenada por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante la remisión de copias de la demanda y sus anexos y copia del auto mandamiento ejecutivo a la dirección electrónica aportada por la parte demandante, conforme se desprende de la constancia de fecha 27 de abril de 2021, dentro del término de traslado concedido no dio contestación a la demanda ni formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones solicitadas por la entidad demandante.-

Se ordena a la demandada en mención, estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha y proveído calendado 18 de mayo del año 2021, mediante el cual se admitió la reforma de demanda.-

NOTIFIQUESE,

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 100, hoy 17 de junio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑOJUEZJUEZ -
JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ca9b87a2688a83fe7e9477222634ba057aaceaae0147cafb7ff90c41774a1a

2

Documento generado en 15/06/2021 09:54:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>